



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 073-2023-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 16 de mayo de 2023

### VISTO:

El Informe 0340-2023-ORH/MDNI de fecha 12 de mayo de 2023, Informe N° 184-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 15 de mayo de 2023, Memorándum N° 0614-2023-OGAF/MDNI de fecha 16 de mayo de 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000973 de fecha 16 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 13) del artículo 87° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, de fecha 27 de agosto de 2021, el cual señala como funciones y atribuciones de la Oficina General de Administración y Finanzas: Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente, actuando como primera instancia respecto a las unidades orgánicas bajo su cargo en lo que corresponda.

Que, el numeral 11) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023, la Titular de la Entidad delega facultades al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas: Autorizar los reembolsos efectuados por los servidores o funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

Que, con Informe N° 0340-2023-ORH/MDNI de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó reembolso por gastos efectuados por la adquisición de presentes para el personal en homenaje por el "Día de la Madre", lo cual queda evidenciado con la Factura Electrónica F003-00014762, siendo el gasto incurrido por un total de **S/ 5,080.00 (Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles)**;

Que, a través del Informe N° 184-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió disponibilidad presupuestal para el reembolso por los gastos ocasionados por la adquisición de presentes para el personal en homenaje por el "Día de la Madre", por el importe total de **S/ 5,080.00 (Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles)**.

Que, con Memorándum N° 0614-2023-OGAF/MDNI de fecha 16 de mayo de 2023, mi despacho solicitó certificación de crédito presupuestario por el importe total de **S/ 5,080.00 (Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles)**, por el concepto de reembolso por los gastos ocasionados por la adquisición de presentes para el personal de la Entidad en homenaje por el "Día de la Madre".

.....  
*Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 073-OGAF-MDNI*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000903 de fecha 16 de mayo de 2023; el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitió dicha Certificación Presupuestal para atender la solicitud de reembolso por gastos, según lo indicado en líneas supra; programado en el Presupuesto Institucional para el presente año, por lo que puede registrar dentro de la cadena programática siguiente:

<b>META</b>	<b>: 0017 GERENCIAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>		
<b>PROG. PRES.</b>	<b>: ACCIONES CENTRALES</b>		
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>: 2.3. 1. 99. 1. 99 OTROS BIENES</b>		
		<b>TOTAL</b>	<b>S/ 5,080.00</b>

Que, el acto de reembolso debe entenderse como el acto de devolver una cantidad a poder de quien la había costeado, por lo que resulta necesario y ponderable reconocer la devolución de gastos al recurrente, emitiendo para ello los documentos administrativos que correspondan.

Que, en consecuencia, resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos producidos por los Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficinas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, contando con los comprobantes y visados de los mismos; producto de los gastos en las diversas actividades propias de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el reembolso por gastos a favor de la **ABG. ROGER AMITH CULLANCO FLORES**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, por el importe total de / **5,080.00 (Cinco Mil Ochenta con 00/100 Soles)**, la cual queda evidenciado con la Factura Electrónica N° F003-00014762; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería; la ejecución de las acciones que resulten necesarios para ejecutar el gasto aprobado, que se autoriza mediante el presente.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL  
CPC. GISELA AURIA RIVERA TORRES  
Oficina General de Administración y Finanzas